"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0622-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 0031-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0022-2021-UNHEAL-VRI, del 03.MAR.2021, que aprobó, excepcionalmente, la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021. en mérito al Decreto Supremo Nº 032-2021-EF, de fecha 27/02/2021; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, cuyo detalle figura en dicha Resolución; del mismo resolvió CONSIDERAR, excepcionalmente y por única vez, la aplicación del inciso g) del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Nº 0234-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2020, para la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL 2021, para lo cual el docente deberá presentar una declaración jurada precisando el trámite y proceso de su publicación en una revista indexada a nivel de Scopus u otro similar, además comprometiéndose a presentar posteriormente el documento que establece el inciso g), del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, teniendo en cuenta que el cronograma para el proceso de Calificación como Docente Investigador de la UNHEVAL-2021 ha iniciado el 03 de marzo y ha concluido el 12 de marzo de 2021, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución №

0022-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0225-2021-UNHEVAL-CU/R, para que

se emita la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario Nº 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

### SE RESUELVE:

RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Nº 0022-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó, excepcionalmente, la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, en mérito al Decreto Supremo № 032-2021-EF, de fecha 27/02/2021; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, cuyo detalle figura en dicha Resolución; del mismo resolvió CONSIDERAR, excepcionalmente y por única vez, la aplicación del inciso g) del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Nº 0234-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2020, para la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL 2021, para lo cual el docente deberá presentar una declaración jurada precisando el trámite y proceso de su publicación en una revista indexada a nivel de Scopus u otro similar, además comprometiéndose a presentar posteriormente el documento que establece el inciso g), del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Registrese, comuniquese y archivese.

DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

TOM. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv OCI-AL UTransparencia OCalidad-DIGA DAySA-DIU Archivo

Lic. Cribo a Ud. para su Lo que trans res Mungula Adm. Ninfa Y. Ibi SECRETARIA GENERAL

A GENERAL

RES MUNGUIA